



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4991

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2008IE23650 del 1 de diciembre de 2008, la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, solicita una licencia no remunerada entre el 2 y 12 de diciembre de 2008.

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1973, establece: "*En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.(...)*"

Que mediante Resolución No. 4838 del 27 de noviembre de 2008 se concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 6 de enero de 2009, a partir del 7 de enero de 2009.

Que el Artículo 69 del Decreto 1.950 de 1973 establece que el tiempo de la licencia ordinaria y de su prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio, razón por la cual el periodo de servicios de la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, para efecto de reconocimiento de vacaciones será el comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 17 de enero de 2009, por lo cual se encuentra procedente dejar sin efecto la Resolución No. 4838 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se concede vacaciones a la funcionaria.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder una licencia ordinaria no remunerada a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, por once (11) días calendario contados a partir del 2 de diciembre de 2008 y hasta el 12 de diciembre de 2008 inclusive.

Wallas



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4991

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de diciembre de 2008.

ARTICULO TERCERO. Dejar sin efecto la Resolución No. 4838 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 6 de enero de 2009.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **01** DIC 2008



NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.